



Informes relativos a los poderes

Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Índice

	<i>Página</i>
Presentación de los poderes	1
Composición de la Conferencia	2
Delegados y consejeros técnicos acreditados.....	2
Delegados y consejeros técnicos inscritos	2
Delegaciones incompletas y no acreditadas.....	3
Quórum	4
Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones enviadas a la Conferencia.....	5
Otros participantes en las delegaciones de los Estados Miembros	7
Observadores, organizaciones y movimientos de liberación invitados.....	7
Casos de seguimiento, protestas, quejas y comunicaciones.....	8

-
1. La composición de la Comisión de Verificación de Poderes de la 107.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo es la siguiente:

Presidente: Sr. Michael Hobby (delegado gubernamental de Nueva Zelandia)

Vicepresidentes: Sr. Fernando Yllanes Martínez (delegado suplente de los empleadores de México)

Sr. Jens Erik Ohrt (delegado de los trabajadores de Dinamarca)

Presentación de los poderes

2. Este año la reunión de la Conferencia va a durar nuevamente dos semanas. El plazo señalado para la presentación de los poderes se fijó en 21 días (7 de mayo de 2018) antes de la fecha señalada para la apertura de la Conferencia — respecto a los 15 días, por lo menos, antes de esa fecha, previstos en el párrafo 1 del artículo 26 del Reglamento de la Conferencia. Este ajuste resultó necesario por el tiempo adicional que requiere la obtención de los visados de entrada en Suiza y por el elevado número de poderes; gracias a él se facilitará la inscripción de las delegaciones y se permitirá a la Comisión acometer sus labores a la mayor brevedad posible. A este respecto, la Comisión toma nota de que 103 Estados Miembros han presentado sus poderes en la Oficina en el plazo de 21 días ¹. La Comisión observa con preocupación que este número ha disminuido (nueve menos que el año pasado) y subraya que la acreditación en los plazos estipulados promueve la transparencia del proceso de designación en el ámbito nacional y reviste una importancia capital para las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas. La Comisión reitera su recomendación anterior, en el contexto de la reforma del Reglamento que el Consejo de Administración examina actualmente, de que este plazo de 21 días sea confirmado para las futuras reuniones de la Conferencia, y exhorta a todos los Estados Miembros a que lo respeten.
3. La Comisión observa con satisfacción que este año casi el 100 por ciento de los Estados Miembros han utilizado el sistema de *Acreditación en línea* ² (un 97 por ciento, lo mismo que el año pasado) para presentar sus poderes. La Comisión exhorta a los pocos gobiernos que aún no utilizan el sistema de *Acreditación en línea*, a que lo hagan. Este sistema propicia el suministro de indicaciones claras sobre la función de cada uno de los miembros de las delegaciones, así como el aporte de información sobre las organizaciones consultadas en el proceso de designación y sobre el pago de los gastos de viaje y estancia, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 3 y con el párrafo 2, a), del artículo 13 de la Constitución de la OIT, respectivamente. El sistema entraña además otras ventajas: la de reducir el número de errores de transcripción, lo cual permite a la Organización aprovechar mejor los recursos asignados a la Secretaría, y la de agilizar la tramitación de los poderes, lo cual facilita la emisión de los visados de entrada en Suiza y la inscripción temprana ante la Conferencia y en las comisiones.
4. La Comisión observa que, por la segunda vez consecutiva, la información relativa a la composición de las delegaciones enviadas a la Conferencia se pone inmediatamente a disposición de todos los mandantes mediante una página web actualizada regularmente y

¹ Véase el párrafo 6 de las *Actas Provisionales* núm. 3A.

² Véase: <http://www.ilo.org/CredentialsILC/Login.aspx>.

públicamente accesible ³. La Comisión considera que el uso de esta plataforma es beneficioso en la medida que promueve la transparencia y facilita la información para los mandantes.

5. La Comisión observa que en el caso de cuatro Estados Miembros no se han especificado claramente en los poderes las organizaciones a las cuales están afiliados determinados delegados y consejeros técnicos. Para que la Comisión pueda cumplir su mandato y de conformidad con el párrafo 8 del artículo 3 de la Constitución de la OIT, se requiere que todos los gobiernos comuniquen los nombres de los delegados y consejeros técnicos de los tres Grupos, e indiquen correctamente la organización a que pertenece cada uno de ellos, así como las funciones que cumplen en dichas organizaciones.
6. También es importante que, en la medida de lo posible, los gobiernos eviten modificar a última hora la composición de sus delegaciones tripartitas, de manera que la información facilitada sea correcta y oportuna, y que todos los participantes puedan inscribirse sin dificultades ni demora.

Composición de la Conferencia

7. Desde que se firmó el informe breve presentado por el Presidente del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo (*Actas Provisionales* núm. 3A), se han registrado las siguientes modificaciones en la composición de la Conferencia.
8. De los 187 Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, 167 Estados Miembros han sido acreditados ante la Conferencia, es decir, uno más (Rwanda) que cuando se completó el informe breve.

Delegados y consejeros técnicos acreditados

9. El número de delegados acreditados asciende a 648, de los cuales 323 son delegados gubernamentales, 162 delegados de los empleadores y 163 delegados de los trabajadores.
10. El número total de consejeros técnicos acreditados es de 2 607 ⁴, de los cuales 1 217 son consejeros técnicos gubernamentales, 579 consejeros técnicos de los empleadores y 811 consejeros técnicos de los trabajadores.
11. Por lo tanto, el número total de delegados y consejeros técnicos acreditados es de 3 255 (véase el primer cuadro adjunto en que se enumeran los delegados y consejeros técnicos acreditados, confeccionado el miércoles 30 de mayo de 2018, a las 8 horas).

Delegados y consejeros técnicos inscritos

12. A continuación se facilitan los datos relativos a la composición actual de las delegaciones inscritas, sobre cuya base se determina el quórum para las votaciones (véase el segundo cuadro adjunto que enumera los delegados y consejeros técnicos inscritos, confeccionado el miércoles 30 de mayo de 2018, a las 8 horas).

³ Véase <http://www.ilo.org/Delegates/credentialslive.aspx?lang=3>.

⁴ Esta cifra incluye a los consejeros técnicos que también son delegados suplentes.

-
13. Actualmente, el número de delegados inscritos asciende a 531, de los cuales 303 son delegados gubernamentales, 110 delegados de los empleadores y 118 delegados de los trabajadores.
 14. El número de consejeros técnicos inscritos es de 2 080, de los cuales 1 143 son consejeros técnicos gubernamentales, 359 consejeros técnicos de los empleadores y 578 consejeros técnicos de los trabajadores.

Delegaciones incompletas y no acreditadas

15. La Comisión toma nota de que, hasta la fecha, 20 Estados Miembros (dos más que el año pasado) no han acreditado una delegación (Antigua y Barbuda, Belice, Islas Cook, Dominica, Gambia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Kirguistán, Maldivas, Islas Marshall, Palau, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Timor-Leste, Tonga, Tuvalu y Vanuatu).
16. La Comisión también toma nota de que cuatro Estados Miembros (Armenia, Brunei Darussalam, Islas Salomón y Tayikistán) han acreditado una delegación exclusivamente gubernamental. Además, un Estado Miembro (Yemen) designó al delegado de los trabajadores, pero no al de los empleadores (esto es, uno menos que cuando se completó el informe breve, ya que Montenegro acreditó el delegado de los empleadores). En consecuencia, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 4 de la Constitución de la OIT, los delegados de los trabajadores del Yemen no tienen derecho a votar.
17. La Comisión se muestra preocupada por el número de delegaciones no acreditadas o incompletas. A este respecto, la Comisión recuerda que, de conformidad con una decisión del Consejo de Administración, el Director General solicita periódicamente información a los gobiernos de los Estados Miembros considerados ⁵. A raíz del último informe relativo a esta cuestión, que se presentó en octubre de 2017, el Consejo de Administración ha instado a los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones constitucionales de acreditar delegaciones tripartitas completas ante las reuniones de la Conferencia y ha solicitado al Director General que siga supervisando la situación de los Estados Miembros que incumplen con estas obligaciones, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración ⁶. La Comisión desea reiterar este llamamiento e insta firmemente a los gobiernos a que cumplan la obligación, dimanante del artículo 3 de la Constitución de la OIT, de enviar a la Conferencia una delegación tripartita completa.
18. La Comisión también reitera la solicitud formulada en la resolución sobre el fortalecimiento del tripartismo en el conjunto de las actividades de la Organización Internacional del Trabajo, adoptada por la Conferencia en su 56.^a reunión (1971), y espera que los gobiernos concedan un trato equitativo a cada uno de sus grupos a la hora de designar a los consejeros técnicos de la delegación de su país ante la Conferencia. La Comisión recuerda a este respecto la obligación de los Miembros de pagar los gastos de viaje y estancia de sus delegados y consejeros técnicos, en cumplimiento del párrafo 2, a), del artículo 13 de la Constitución de la OIT, y confía en que esta obligación se respete durante toda la reunión de la Conferencia.

⁵ Véase el anexo VI, *Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo*, Ginebra, diciembre de 2014.

⁶ Documentos GB.331/LILS/1; GB.331/LILS/PV/Draft, párrafo 705.

-
19. La Comisión toma nota de que el número de consejeros técnicos de los empleadores acreditados es inferior al número de consejeros técnicos de los trabajadores ⁷. La Comisión observa además que en la composición de algunas delegaciones existe un desequilibrio grave entre el número de consejeros técnicos de los empleadores y de los trabajadores, por una parte, y el número de consejeros técnicos designados para los delegados gubernamentales, por otra ⁸. Cuando existe este desequilibrio grave y manifiesto, la Comisión insta a los gobiernos en cuya delegación se advierte este desequilibrio a que realicen un esfuerzo genuino para reducirlo cuando designen sus delegaciones ante la Conferencia, a fin de ajustarse a lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 3 de la Constitución de la OIT.

Quórum

20. Con arreglo al párrafo 3 del artículo 17 de la Constitución de la OIT y al párrafo 1 del artículo 20 del Reglamento de la Conferencia, para que una votación en la Conferencia sea válida, el número de votos emitidos a favor y en contra debe ser igual o superior a la mitad del número de delegados inscritos y con derecho a voto.
21. La Comisión lamenta profundamente que tantos Estados Miembros sigan atrasados en el abono de sus contribuciones, por cuanto ello priva del derecho de voto a los delegados de los empleadores y de los trabajadores de esos Estados. A este respecto, la Comisión toma nota de que 13 Estados Miembros que acreditaron una delegación ante la Conferencia (Afganistán, Cabo Verde, Comoras, Djibouti, Gabón, Guinea Ecuatorial, Islas Salomón, Libia, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur y República Bolivariana de Venezuela) están atrasados en el pago de sus contribuciones a los gastos de la Organización en virtud del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la OIT, por lo que, de momento, sus delegados no pueden tomar parte en las votaciones de la Conferencia ni de sus comisiones. Ello explica que 24 delegados inscritos no sean tomados en consideración en el cálculo del quórum.
22. Al determinar el quórum de la Conferencia, se han contabilizado 33 consejeros técnicos que son también suplentes de delegados que no se han inscrito.
23. Actualmente, el quórum necesario para que las votaciones resulten válidas es de 270. Esta cifra se calcula sumando el número de delegados inscritos, o sea, 531 (véase el párrafo 13 *supra*), al número de delegados suplentes, o sea, 33 (véase el párrafo 22 *supra*), restando de ese total el número de delegados inscritos sin derecho a voto, o sea, 24 (véanse el párrafo 16, relativo a las delegaciones incompletas, y el párrafo 21, relativo a los delegados de los Estados Miembros que están atrasados en el pago de sus contribuciones), y dividiendo ese resultado entre dos.
24. La Comisión exhorta encarecidamente a los delegados acreditados ante la Conferencia a que se inscriban en persona a su llegada ⁹ y a que notifiquen oficialmente la fecha de su partida, de forma que el quórum sea lo más exacto posible y que no se les cuente como presentes cuando en realidad estén ausentes de la Conferencia. Para ello, los delegados disponen de un formulario en el sitio web de la Conferencia ¹⁰.

⁷ Véase adjunta la *Lista de delegados y consejeros técnicos acreditados*.

⁸ Véase el párrafo 10 *supra*.

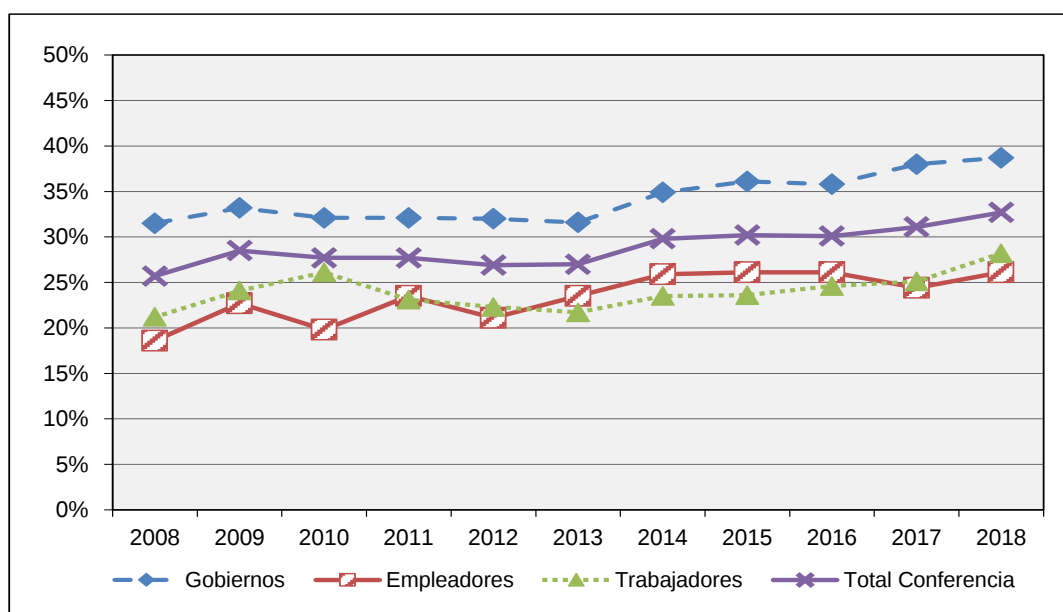
⁹ Véase http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/107/practical-information/WCMS_626062/lang-es/index.htm.

¹⁰ Véase: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_371636.pdf.

Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones enviadas a la Conferencia

25. Al 30 de mayo de 2018, a las 8 horas, un total de 1 065 mujeres han sido acreditadas como delegadas o consejeras técnicas ante esta reunión de la Conferencia, es decir, un 32,7 por ciento del número total de delegados (frente a un 31,1 por ciento en 2017 y a un 30,1 por ciento en 2016). La Comisión observa que la proporción de mujeres aumentó ligeramente en todas las delegaciones: hay un 38,8 por ciento de mujeres en las delegaciones gubernamentales (frente a un 38 por ciento en 2017 y a un 35,8 por ciento en 2016), un 28,2 por ciento en las delegaciones de los trabajadores (frente a un 25,1 por ciento en 2017 y a un 24,6 por ciento en 2016), y en las delegaciones de los empleadores esta proporción está al 26 por ciento (frente a un 24,4 por ciento en 2017 y a un 26,1 por ciento en 2016).
26. Teniendo en cuenta las cifras que anteceden, la Comisión desea recordar que en su 332.^a reunión (marzo de 2018), el Consejo de Administración: «a) instó a todos los grupos a que aspiraran a alcanzar la paridad de género entre las delegaciones, los consejeros técnicos y los observadores acreditados que envíen ante las reuniones de la Conferencia y las reuniones regionales; b) pidió al Director General que, después de cada reunión de la Conferencia y de cada reunión regional, siguiera señalando esta cuestión a la atención de los Miembros y de los grupos que no hubieran alcanzado la meta mínima de participación de las mujeres del 30 por ciento con vistas a lograr la paridad de género, y que informara periódicamente al Consejo de Administración acerca de los obstáculos encontrados y de las medidas tomadas por los mandantes tripartitos para lograr la paridad de género; c) pidió que en el informe del Director General se indicara la lista de delegaciones que alcanzan la meta mínima que se viene persiguiendo desde hace tiempo de una participación de las mujeres del 30 por ciento, y d) solicitó a la Oficina que siguiera acogiendo talleres para todos los grupos, con inclusión de los interlocutores sociales y de personas que estuvieran fuera de Ginebra, que pudieran necesitar ayuda para alcanzar la paridad de género en sus delegaciones»¹¹. La evolución de la proporción de las mujeres acreditadas desde 2008 se ilustra en el gráfico 1 *infra*.

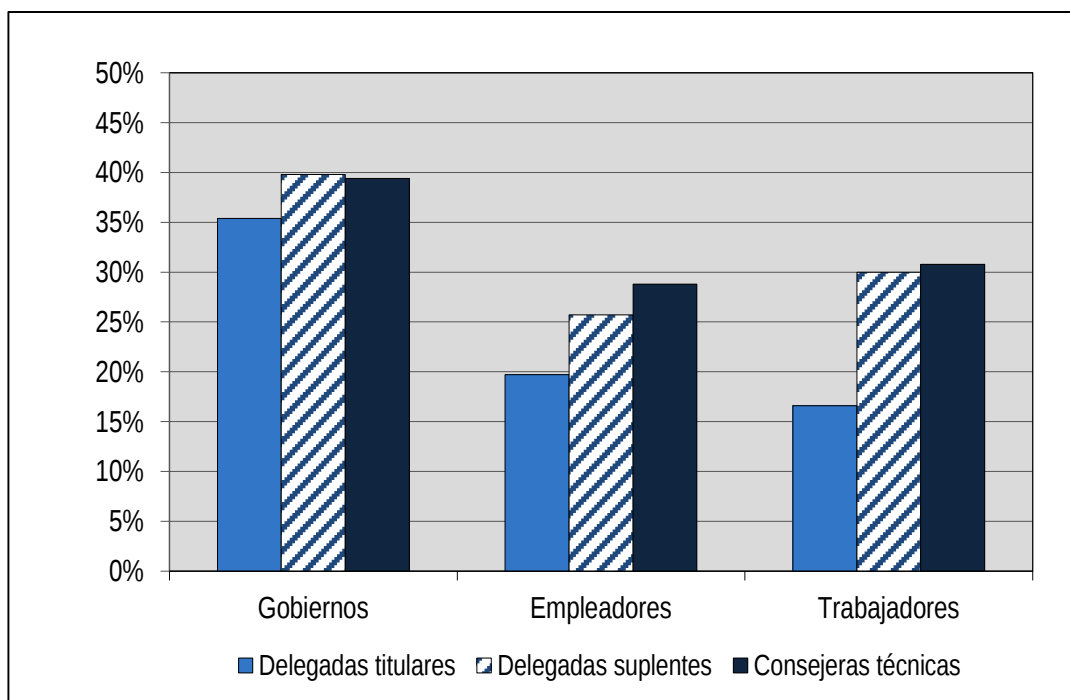
Gráfico 1. Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones 2008-2018



¹¹ Documentos GB.332/LILS/2 y GB.332/LILS/PV, párrafo 63.

27. Si bien el ligero aumento de la proporción de las mujeres en las delegaciones es una evolución alentadora, la Comisión se muestra preocupada por el hecho de que las mujeres sigan estando distribuidas de manera desigual por funciones y grupos. En particular, la Comisión observa que los delegados titulares en las delegaciones gubernamentales, de los empleadores y de los trabajadores son predominantemente hombres. Al 30 de mayo de 2018, había un total de 174 delegadas titulares acreditadas (un 26,9 por ciento) y de 474 delegados titulares acreditados (un 73,1 por ciento). Un total de 302 mujeres (un 34,4 por ciento) estaban acreditadas en calidad de delegadas suplentes, frente a 576 hombres (un 65,6 por ciento) que cumplían esa función, al tiempo que un total de 589 mujeres estaban acreditadas como consejeras técnicas (un 34,1 por ciento) frente a 1 140 hombres acreditados con esa calidad (un 65,9 por ciento). El 64,6 por ciento de los titulares de las delegaciones gubernamentales son hombres. Este porcentaje es aún más alto en las delegaciones de los empleadores y de los trabajadores, dado que asciende respectivamente a un 80,3 y a un 83,4 por ciento. Esta distribución desigual se representa en el gráfico 2 *infra*, donde se muestra la proporción de las mujeres por grupos y funciones. En el tercer cuadro adjunto al presente documento se presentan los detalles porcentuales de la participación de delegadas y consejeras técnicas por Estados Miembros y Grupos.

Gráfico 2. Proporción de mujeres por funciones y grupos



28. En conclusión, pese a algunos progresos observados, la Comisión observa que no todos los mandantes han alcanzado la meta consistente en elevar al 30 por ciento por lo menos la participación de las mujeres en sus delegaciones, en particular en cargos de dirección y decisión. Por tanto, la Comisión destaca una vez más que es importante que los mandantes de todos los Estados Miembros alcancen, como mínimo, la meta del 30 por ciento, con especial hincapié en los cargos de dirección, y con el objetivo de lograr la paridad de género en las delegaciones.

Otros participantes en las delegaciones de los Estados Miembros

29. Además de los delegados y consejeros técnicos, se han acreditado 150 ministros o viceministros en virtud del párrafo 3, *a*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia, acompañados por 220 personas, y 25 representantes de estados o provincias de Estados federales en virtud del párrafo 3, *d*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia.
30. Del total de 6 357 participantes acreditados, 1 243 han sido acreditados en la categoría de «Otras personas que asisten a la Conferencia», a saber, 268 en delegaciones gubernamentales, 193 en delegaciones de los empleadores, y 782 en delegaciones de los trabajadores. Actualmente se han inscrito en esta categoría, sin función oficial en la Conferencia, 621 personas, 179 en las delegaciones gubernamentales, 83 en las de empleadores y 359 en las de trabajadores ¹².

Observadores, organizaciones y movimientos de liberación invitados

31. También asisten a la Conferencia:

- dos delegaciones de observadores acreditadas ante la Conferencia (Bután y la Santa Sede);
- representantes de las Naciones Unidas y de algunos de sus órganos, invitados en virtud del párrafo 1 del artículo II, relativo a la representación recíproca, del Acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, que entró en vigor el 14 de diciembre de 1946; así como representantes de 27 organizaciones especializadas y otras organizaciones internacionales de carácter oficial, invitadas de conformidad con el párrafo 3, *b*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
- representantes de seis organizaciones internacionales no gubernamentales con las que se mantienen relaciones consultivas, invitadas de conformidad con el párrafo 3, *j*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia;
- representantes de otras 80 organizaciones internacionales no gubernamentales, invitadas también de conformidad con el párrafo 3, *j*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia, y
- una delegación de un movimiento de liberación (Palestina), invitada de conformidad con el párrafo 3, *k*), del artículo 2 del Reglamento de la Conferencia.

32. La lista de estos representantes figura adjunta a la *Lista provisional revisada de delegaciones*, publicada el lunes 28 de mayo de 2018, como suplemento de las *Actas Provisionales* de la Conferencia, y su versión actualizada aparecerá en la *Lista revisada de delegaciones*, publicada el viernes 1.º de junio de 2018.

¹² El número de personas acreditadas en la categoría «Otras personas que asisten a la Conferencia» ascendió a 1 237 en 2017, 1 228 en 2016, 1 175 en 2015, 1 028 en 2014 y 972 en 2013.

Casos de seguimiento, protestas, quejas y comunicaciones

33. Además de los tres casos de seguimiento (que se refieren a la designación de las delegaciones de los trabajadores de Djibouti, Somalia y República Bolivariana de Venezuela) que la Comisión examina en virtud del artículo 26 *quater* del Reglamento de la Conferencia, con arreglo a las decisiones adoptadas en la última reunión de la Conferencia ¹³, la Comisión ha recibido varias protestas, quejas y comunicaciones, cuyo examen ha iniciado. La Comisión está convencida de que esta tarea se ve facilitada cuando los poderes llegan a la Oficina Internacional del Trabajo en el plazo señalado para su presentación.
34. La Comisión de Verificación de Poderes somete el presente informe a la Conferencia para que tome nota de su contenido.

Ginebra, 30 de mayo de 2018

(Firmado) Sr. Michael Hobby
Presidente

Sr. Fernando Yllanes Martínez

Sr. Jens Erik Ohrt

¹³ Véase CIT, 106.^a reunión (2017), *Actas Provisionales* núm. 5C, párrafos 10, 20, 27 y 189, y *Actas Provisionales* núm. 18.

- 1) Delegados gubernamentales 4) Consejeros gubernamentales
 2) Delegados de los empleadores 5) Consejeros de los empleadores
 3) Delegados de los trabajadores 6) Consejeros de los trabajadores

Lista de delegados y consejeros técnicos acreditados

	1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)
Afganistán.....	2	1	1	5	1	1	Djibouti.....	2	1	1	1	1	1	Kiribati.....	2	1	1	1	-	-	Rwanda.....	2	1	1	1	-	4
Albania.....	2	1	1	3	1	2	Dominica.....	-	-	-	-	-	-	Kuwait.....	2	1	1	4	1	3	Saint Kitts y Nevis.....	-	-	-	-	-	-
Alemania.....	2	1	1	13	4	8	República Dominicana.....	2	1	1	5	7	9	Rep. Democrática Popular Lao.....	2	1	1	1	1	1	Samoa.....	-	-	-	-	-	-
Angola.....	2	1	1	5	1	1	Ecuador.....	2	1	1	8	-	3	Lesotho.....	1	1	1	3	-	-	San Marino.....	2	1	1	1	6	3
Antigua y Barbuda.....	-	-	-	-	-	-	Egipto.....	2	1	1	13	6	10	Letonia.....	2	1	1	1	1	1	San Vicente y las Granadinas.....	-	-	-	-	-	-
Arabia Saudita.....	2	1	1	11	3	3	El Salvador.....	2	1	1	4	-	4	Libano.....	2	1	1	4	7	11	Santa Lucía.....	-	-	-	-	-	-
Argelia.....	2	1	1	11	8	3	Emiratos Árabes Unidos.....	2	1	1	7	4	3	Liberia.....	1	1	1	4	10	5	Santo Tomé y Príncipe.....	1	1	1	-	-	-
Argentina.....	2	1	1	9	9	10	Eritrea.....	2	1	1	2	-	-	Libia.....	2	1	1	8	-	-	Senegal.....	2	1	1	17	1	11
Armenia.....	2	-	-	-	-	-	Eslovaquia.....	2	1	1	3	3	3	Lituania.....	2	1	1	1	-	-	Serbia.....	2	1	1	3	2	2
Australia.....	1	1	1	8	2	5	Eslovenia.....	2	1	1	2	1	1	Luxemburgo.....	2	1	1	4	3	7	Seychelles.....	2	1	1	-	-	-
Austria.....	2	1	1	9	2	5	España.....	2	1	1	7	5	10	Madagascar.....	2	1	1	3	1	2	Sierra Leona.....	2	1	1	1	-	1
Azerbaiyán.....	1	1	1	3	4	5	Estados Unidos.....	2	1	1	14	5	3	Malasia.....	2	1	1	8	1	10	Singapur.....	2	1	1	10	4	7
Bahamas.....	2	1	1	2	-	-	Estonia.....	2	1	1	2	1	-	Malawi.....	2	1	1	6	2	1	República Árabe Siria.....	2	1	1	-	2	5
Bahrein.....	2	1	1	5	2	7	Etiopía.....	2	1	1	2	5	6	Maldivas.....	-	-	-	-	-	-	Somalia.....	2	1	1	4	1	5
Bangladesh.....	2	1	1	18	9	7	ex Rep. Yugoslava de Macedonia.....	2	1	1	3	-	1	Malí.....	2	1	1	10	2	2	Sri Lanka.....	2	1	1	8	-	8
Barbados.....	2	1	1	3	-	-	Fiji.....	2	1	1	2	-	-	Malta.....	2	1	1	5	4	4	Sudáfrica.....	2	1	1	24	4	10
Belarús.....	2	1	1	10	5	10	Filipinas.....	2	1	1	14	10	9	Islas Marshall.....	-	-	-	-	-	-	Sudán.....	2	1	1	8	-	6
Bélgica.....	2	1	1	13	5	10	Finlandia.....	2	1	1	5	3	3	Marruecos.....	2	1	1	5	4	10	Sudán del Sur.....	2	1	1	10	2	-
Belice.....	-	-	-	-	-	-	Francia.....	2	1	1	10	2	9	Mauricio.....	2	1	1	3	1	-	Suecia.....	2	1	1	6	3	5
Benin.....	2	1	1	11	1	6	Gabón.....	2	1	1	16	8	11	Mauritania.....	2	1	1	6	1	5	Suiza.....	2	1	1	11	3	10
Bolivia, Estado Plurinacional de.....	2	1	1	6	1	2	República Islámica de Gambia.....	-	-	-	-	-	-	México.....	2	1	1	9	8	9	Suriname.....	2	1	1	-	-	-
Bosnia y Herzegovina.....	2	1	1	2	1	1	Georgia.....	2	1	1	1	5	1	República de Moldova.....	2	1	1	1	-	-	Swazilandia.....	2	1	1	9	2	5
Botswana.....	1	1	1	6	1	10	Ghana.....	2	1	1	11	12	8	Mongolia.....	2	1	1	2	3	3	Tailandia.....	2	1	1	19	9	10
Brasil.....	2	1	1	11	10	9	Granada.....	-	-	-	-	-	-	Montenegro.....	2	1	1	3	-	1	República Unida de Tanzania.....	2	1	1	13	3	3
Brunei Darussalam.....	2	-	-	3	-	-	Grecia.....	2	1	1	7	6	4	Mozambique.....	2	1	1	8	3	1	Tayikistán.....	2	-	-	-	-	-
Bulgaria.....	2	1	1	8	7	2	Guatemala.....	2	1	1	6	4	2	Myanmar.....	2	1	1	10	-	10	Timor-Leste.....	-	-	-	-	-	-
Burkina Faso.....	2	1	1	19	3	6	Guinea.....	2	1	1	24	10	11	Namibia.....	2	1	1	5	1	1	Togo.....	2	1	1	17	9	10
Burundi.....	2	1	1	1	-	-	Guinea-Bissau.....	-	-	-	-	-	-	Nepal.....	2	1	1	5	6	7	El Reino de Tonga.....	-	-	-	-	-	-
Cabo Verde.....	2	1	1	2	-	1	Guinea Ecuatorial.....	2	1	1	1	1	-	Nicaragua.....	2	1	1	1	-	-	Trinidad y Tabago.....	2	1	1	1	-	-
Camboya.....	2	1	1	4	-	8	Guyana.....	-	-	-	-	-	-	Níger.....	2	1	1	19	12	12	Túnez.....	2	1	1	6	2	10
Camerún.....	2	1	1	7	11	10	Haití.....	2	1	1	2	-	-	Nigeria.....	2	1	1	24	10	10	Turkmenistán.....	2	1	1	2	-	-
Canadá.....	2	1	1	13	4	5	Honduras.....	2	1	1	5	4	2	Noruega.....	2	1	1	5	4	10	Turquía.....	2	1	1	17	10	11
República Centroafricana.....	2	1	1	7	1	4	Hungría.....	2	1	1	3	4	7	Nueva Zelandia.....	2	1	1	4	2	1	Tuvalu.....	-	-	-	-	-	-
Colombia.....	2	1	1	9	10	9	India.....	2	1	1	9	10	11	Omán.....	2	1	1	5	8	8	Ucrania.....	2	1	1	2	-	7
Comoras.....	1	1	1	9	5	3	Indonesia.....	2	1	1	20	10	10	Países Bajos.....	2	1	1	17	2	8	Uganda.....	2	1	1	8	10	8
Congo.....	2	1	1	15	4	10	República Islámica del Irán.....	2	1	1	6	8	9	Pakistán.....	1	1	1	6	1	1	Uruguay.....	2	1	1	5	3	2
Islas Cook.....	-	-	-	-	-	-	Iraq.....	2	1	1	11	9	10	Palau.....	-	-	-	-	-	-	Uzbekistán.....	2	1	1	-	-	-
República de Corea.....	2	1	1	13	4	7	Irlanda.....	2	1	1	7	4	1	Panamá.....	2	1	1	8	3	5	Vanuatu.....	-	-	-	-	-	-
Costa Rica.....	2	1	1	3	2	3	Islandia.....	2	1	1	3	-	1	Papua Nueva Guinea.....	2	1	1	3	-	-	Venezuela, Rep. Bolivariana de.....	2	1	1	6	7	11
Côte d'Ivoire.....	2	1	1	13	10	10	Islas Salomón.....	1	-	-	-	-	-	Paraguay.....	2	1	1	11	1	10	Viet Nam.....	2	1	1	2	4	3
Croacia.....	2	1	1	6	2	1	Israel.....	2	1	1	7	-	2	Perú.....	2	1	1	7	6	4	Yemen.....	1	-	1	1	-	-
Cuba.....	2	1	1	4	1	1	Italia.....	2	1	1	5	2	3	Polonia.....	2	1	1	7	4	5	Zambia.....	2	1	1	19	9	10
Chad.....	2	1	1	17	1	4	Jamaica.....	2	1	1	10	-	2	Portugal.....	2	1	1	7	7	10	Zimbabwe.....	2	1	1	8	7	10
República Checa.....	2	1	1	7	4	3	Japón.....	2	1	1	12	4	10	Qatar.....	2	1	1	7	3	1							
Chile.....	1	1	1	11	7	10	Jordania.....	2	1	1	13	1	6	Reino Unido.....	2	1	1	14	5	7							
China.....	2	1	1	16	8	8	Kazajstán.....	2	1	1	2	2	4	Rep. Democrática del Congo.....	2	1	1	21	8	9							
Chipre.....	2	1	1	4	6	6	Kenya.....	2	1	1	24	11	12	Rumania.....	2	1	1	10	4	5							
Dinamarca.....	2	1	1	6	2	9	Kirguistán.....	-	-	-	-	-	-	Federación de Rusia.....	2	1	1	12	6	7							

- ### Lista de delegados y consejeros técnicos inscritos

	1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)		1)	2)	3)	4)	5)	6)
Afganistán.....	2	-	1	5	-	1	Djibouti.....	2	-	1	1	-	1	Kiribati.....	1	-	-	1	-	-	Rwanda.....	-	1	-	-	-	1
Albania.....	2	-	1	3	1	1	Dominica.....	-	-	-	-	-	-	Kuwait.....	2	1	1	4	1	2	Saint Kitts y Nevis.....	-	-	-	-	-	-
Alemania.....	2	1	1	12	4	8	República Dominicana.....	2	-	1	5	1	8	Rep. Democrática Popular Lao.....	2	1	1	-	1	1	Samoa.....	-	-	-	-	-	-
Angola.....	2	-	-	5	-	1	Ecuador.....	-	-	-	8	-	-	Lesotho.....	1	1	1	3	-	-	San Marino.....	2	-	-	1	1	2
Antigua y Barbuda.....	-	-	-	-	-	-	Egipto.....	2	1	-	13	5	-	Letonia.....	2	-	-	1	1	1	San Vicente y las Granadinas.....	-	-	-	-	-	-
Arabia Saudita.....	2	1	1	11	3	3	El Salvador.....	2	1	1	4	-	4	Líbano.....	2	1	1	4	3	8	Santa Lucía.....	-	-	-	-	-	-
Argelia.....	2	1	1	11	4	3	Emiratos Árabes Unidos.....	2	1	1	7	4	3	Liberia.....	1	1	1	2	1	1	Santo Tomé y Príncipe.....	-	-	-	-	-	-
Argentina.....	2	-	1	8	6	7	Eritrea.....	2	1	1	2	-	-	Libia.....	2	-	-	8	-	-	Senegal.....	2	1	1	17	1	9
Armenia.....	2	-	-	-	-	-	Eslovaquia.....	2	1	1	3	2	3	Lituania.....	2	1	1	1	-	-	Serbia.....	2	-	1	3	1	1
Australia.....	1	1	1	8	2	5	Eslovenia.....	2	1	1	2	-	-	Luxemburgo.....	2	-	-	4	1	4	Seychelles.....	2	1	1	-	-	-
Austria.....	2	-	-	8	1	3	España.....	2	1	-	7	3	7	Madagascar.....	2	-	1	3	1	-	Sierra Leona.....	-	-	-	-	-	1
Azerbaiyán.....	1	-	-	3	-	-	Estados Unidos.....	2	1	1	14	4	3	Malasia.....	2	1	1	8	1	10	Singapur.....	2	-	1	10	-	7
Bahamas.....	2	1	1	2	-	-	Estonia.....	2	1	1	2	1	-	Malawi.....	2	1	1	6	2	1	República Árabe Siria.....	2	-	1	-	1	4
Bahrein.....	2	-	1	5	1	5	Etiopía.....	2	1	1	2	4	6	Maldivas.....	-	-	-	-	-	-	Somalia.....	2	-	-	4	-	1
Bangladesh.....	2	1	1	18	5	1	ex Rep. Yugoslava de Macedonia.....	-	-	-	-	-	-	Mali.....	2	-	1	10	1	2	Sri Lanka.....	2	1	1	8	-	6
Barbados.....	2	1	-	3	-	-	Fiji.....	2	1	1	2	-	-	Malta.....	2	1	1	5	2	2	Sudáfrica.....	2	1	1	24	4	10
Belarús.....	2	-	1	10	-	10	Filipinas.....	2	1	1	12	4	6	Islas Marshall.....	-	-	-	-	-	-	Sudán.....	2	1	1	8	-	4
Bélgica.....	2	1	1	11	5	9	Finlandia.....	2	1	1	5	3	3	Marruecos.....	2	1	1	5	4	8	Sudán del Sur.....	2	1	-	10	-	1
Belice.....	-	-	-	-	-	-	Francia.....	2	1	1	10	2	9	Mauricio.....	2	1	1	3	-	-	Suecia.....	2	1	1	6	3	3
Benin.....	2	1	1	11	-	6	Gabón.....	1	-	-	8	-	-	Mauritania.....	2	1	1	5	1	3	Suiza.....	2	1	1	11	3	9
Bolivia, Estado Plurinacional de.....	2	1	1	6	1	2	República Islámica de Gambia....	-	-	-	-	-	-	México.....	2	1	1	8	7	9	Suriname.....	2	1	1	-	-	-
Bosnia y Herzegovina.....	2	-	-	2	-	-	Georgia.....	2	-	-	1	-	-	República de Moldova.....	2	-	-	1	-	-	Swazilandia.....	2	1	1	8	2	4
Botswana.....	1	1	1	6	-	5	Ghana.....	2	1	-	11	6	8	Mongolia.....	2	1	1	2	3	3	Tailandia.....	2	1	1	19	9	10
Brasil.....	2	1	1	9	8	8	Granada.....	-	-	-	-	-	-	Montenegro.....	2	-	-	3	-	-	República Unida de Tanzania.....	2	1	1	13	1	2
Brunei Darussalam.....	2	-	-	3	-	-	Grecia.....	2	-	1	7	3	3	Mozambique.....	2	-	1	8	1	1	Tayikistán.....	-	-	-	-	-	-
Bulgaria.....	2	-	1	8	2	2	Guatemala.....	2	1	1	6	1	2	Myanmar.....	2	1	1	10	-	10	Timor-Leste.....	-	-	-	-	-	-
Burkina Faso.....	2	1	1	19	3	6	Guinea.....	2	1	-	24	4	10	Namibia.....	2	1	1	4	1	1	Togo.....	2	1	1	15	8	9
Burundi.....	2	1	1	1	-	-	Guinea-Bissau.....	-	-	-	-	-	-	Nepal.....	2	-	1	5	2	4	El Reino de Tonga.....	-	-	-	-	-	-
Cabo Verde.....	2	-	-	2	-	-	Guinea Ecuatorial.....	2	1	1	1	1	-	Nicaragua.....	1	-	-	1	-	-	Trinidad y Tabago.....	2	-	-	1	-	-
Camboya.....	2	1	1	4	-	7	Guyana.....	-	-	-	-	-	-	Níger.....	2	1	1	18	4	12	Túnez.....	2	-	1	6	-	10
Camerún.....	2	-	-	5	3	3	Haití.....	2	-	-	2	-	-	Nigeria.....	2	1	1	7	6	5	Turkmenistán.....	2	1	1	2	-	-
Canadá.....	2	1	1	13	4	5	Honduras.....	2	1	1	5	4	2	Noruega.....	2	1	1	5	4	10	Turquía.....	2	1	-	17	9	10
República Centroafricana.....	2	1	1	7	1	2	Hungría.....	2	1	1	3	4	7	Nueva Zelandia.....	2	1	1	4	1	1	Tuvalu.....	-	-	-	-	-	-
Colombia.....	2	1	1	9	9	8	India.....	2	1	1	9	9	10	Omán.....	2	1	1	5	7	8	Ucrania.....	2	-	-	2	-	1
Comoras.....	-	-	-	1	-	-	Indonesia.....	2	1	1	20	10	4	Países Bajos.....	2	1	1	17	1	7	Uganda.....	2	1	1	8	6	5
Congo.....	2	-	-	15	1	2	República Islámica del Irán.....	2	1	-	6	8	-	Pakistán.....	1	1	1	6	-	-	Uruguay.....	2	1	1	5	2	2
Islas Cook.....	-	-	-	-	-	-	Iraq.....	2	1	1	10	9	6	Palau.....	-	-	-	-	-	-	Uzbekistán.....	-	1	1	-	-	-
República de Corea.....	2	1	-	13	4	5	Irlanda.....	2	1	1	7	4	1	Panamá.....	2	-	1	8	3	5	Vanuatu.....	-	-	-	-	-	-
Costa Rica.....	2	1	1	3	1	3	Islandia.....	2	1	1	3	-	1	Papua Nueva Guinea.....	2	1	1	3	-	-	Venezuela, Rep. Bolivariana de....	2	-	-	6	1	3
Côte d'Ivoire.....	2	1	1	13	8	6	Islas Salomón.....	-	-	-	-	-	-	Paraguay.....	2	1	1	11	-	9	Viet Nam.....	2	-	-	2	3	-
Croacia.....	2	1	1	6	-	1	Israel.....	2	-	-	7	-	-	Perú.....	2	1	-	7	3	1	Yemen.....	1	-	-	1	-	-
Cuba.....	2	1	1	4	1	1	Italia.....	2	1	1	5	2	3	Polonia.....	1	-	1	6	4	5	Zambia.....	2	1	1	19	6	4
Chad.....	2	1	-	14	1	3	Jamaica.....	2	1	1	10	-	1	Portugal.....	1	-	-	7	5	6	Zimbabue.....	2	1	1	8	-	6
República Checa.....	2	1	1	7	2	3	Japón.....	2	1	1	12	4	10	Qatar.....	2	1	1	7	3	1							
Chile.....	1	1	-	11	6	8	Jordania.....	2	-	1	13	-	1	Reino Unido.....	2	1	1	14	4	6							
China.....	2	-	1	13	3	6	Kazajistán.....	2	1	1	2	2	3	Rep. Democrática del Congo.....	2	-	-	15	3	-							
Chipre.....	2	1	1	4	4	5	Kenya.....	2	1	1	24	9	9	Rumania.....	2	1	1	10	4	5							
Dinamarca.....	2	1	1	5	2	8	Kirguistán.....	-	-	-	-	-	-	Federación de Rusia.....	2	1	1	12	2	6							
				</																							

Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones enviadas a la Conferencia

Proporción de mujeres acreditadas en las delegaciones enviadas a la Conferencia																	%			
																	30.05.2018 08:27:21			
	G	E	T	Tot		G	E	T	Tot		G	E	T	Tot		G	E	T	Tot	
Afganistán.....	14.3	0.0	50.0	18.2	Chipre.....	66.7	14.3	14.3	30.0	Kenya.....	34.6	33.3	7.7	27.5	Rep. Democrática del Congo.....	34.8	22.2	0.0	23.8	
Albania.....	40.0	0.0	33.3	30.0	Dinamarca.....	37.5	66.7	40.0	42.9	Kiribati.....	66.7	0.0	0.0	40.0	Rumania.....	75.0	20.0	33.3	52.2	
Alemania.....	53.3	60.0	55.6	55.2	Djibouti.....	66.7	0.0	0.0	28.6	Kuwait.....	16.7	0.0	0.0	8.3	Federación de Rusia.....	50.0	28.6	12.5	34.5	
Angola.....	42.9	0.0	50.0	36.4	República Dominicana.....	42.9	12.5	40.0	32.0	Rep. Democrática Popular Lao.....	33.3	50.0	0.0	28.6	Rwanda.....	0.0	0.0	0.0	0.0	
Arabia Saudita.....	53.8	25.0	25.0	42.9	Ecuador.....	60.0	0.0	25.0	46.7	Lesotho.....	75.0	100.0	0.0	66.7	San Marino.....	66.7	71.4	0.0	50.0	
Argelia.....	23.1	22.2	50.0	26.9	Egipto.....	40.0	14.3	9.1	24.2	Letonia.....	66.7	50.0	50.0	57.1	Santo Tomé y Príncipe.....	100.0	0.0	0.0	33.3	
Argentina.....	36.4	10.0	36.4	28.1	El Salvador.....	83.3	0.0	40.0	58.3	Libano.....	66.7	25.0	0.0	23.1	Senegal.....	15.8	0.0	33.3	21.2	
Armenia.....	50.0	-	-	50.0	Emiratos Árabes Unidos.....	44.4	40.0	25.0	38.9	Liberia.....	20.0	18.2	16.7	18.2	Serbia.....	40.0	33.3	66.7	45.5	
Australia.....	66.7	66.7	83.3	72.2	Eritrea.....	0.0	0.0	0.0	0.0	Libia.....	10.0	0.0	0.0	8.3	Seychelles.....	50.0	0.0	0.0	25.0	
Austria.....	54.5	66.7	66.7	60.0	Eslovaquia.....	20.0	25.0	50.0	30.8	Lituania.....	100.0	0.0	0.0	60.0	Sierra Leona.....	0.0	0.0	50.0	16.7	
Azerbaiyán.....	25.0	40.0	33.3	33.3	Eslovenia.....	100.0	50.0	0.0	62.5	Luxemburgo.....	66.7	25.0	37.5	44.4	Singapur.....	41.7	0.0	50.0	36.0	
Bahamas.....	50.0	100.0	0.0	50.0	España.....	22.2	33.3	63.6	42.3	Madagascar.....	40.0	100.0	33.3	50.0	República Árabe Siria.....	0.0	0.0	33.3	18.2	
Bahrein.....	28.6	66.7	12.5	27.8	Estados Unidos.....	37.5	50.0	50.0	42.3	Malasia.....	20.0	0.0	9.1	13.0	Somalia.....	16.7	0.0	0.0	7.1	
Bangladesh.....	15.0	0.0	25.0	13.2	Estonia.....	50.0	100.0	0.0	57.1	Malawi.....	25.0	0.0	0.0	15.4	Sri Lanka.....	50.0	0.0	0.0	25.0	
Barbados.....	40.0	0.0	100.0	42.9	Etiopía.....	50.0	0.0	14.3	17.6	Mali.....	8.3	0.0	0.0	5.6	Sudáfrica.....	38.5	40.0	27.3	35.7	
Belarús.....	25.0	0.0	54.5	31.0	ex Rep. Yugoslava de Macedonia.....	60.0	100.0	0.0	50.0	Malta.....	28.6	40.0	0.0	23.5	Sudán.....	30.0	0.0	28.6	27.8	
Bélgica.....	46.7	50.0	18.2	37.5	Fiji.....	75.0	0.0	0.0	50.0	Marruecos.....	28.6	20.0	18.2	21.7	Sudán del Sur.....	58.3	33.3	0.0	50.0	
Benin.....	30.8	50.0	0.0	22.7	Filipinas.....	25.0	63.6	30.0	37.8	Mauricio.....	20.0	0.0	0.0	12.5	Suecia.....	75.0	50.0	83.3	72.2	
Bolivia, Estado Plurinacional de.....	25.0	50.0	0.0	23.1	Finlandia.....	71.4	25.0	75.0	60.0	Mauritania.....	0.0	0.0	16.7	6.3	Suiza.....	53.8	0.0	36.4	39.3	
Bosnia y Herzegovina.....	50.0	50.0	100.0	62.5	Francia.....	50.0	66.7	50.0	52.0	México.....	36.4	22.2	10.0	23.3	Suriname.....	50.0	0.0	0.0	25.0	
Botswana.....	42.9	50.0	0.0	20.0	Gabón.....	38.9	11.1	0.0	20.5	República de Moldova.....	33.3	0.0	0.0	20.0	Swazilandia.....	18.2	33.3	16.7	20.0	
Brasil.....	30.8	27.3	20.0	26.5	Georgia.....	66.7	33.3	50.0	45.5	Mongolia.....	25.0	50.0	25.0	33.3	Tailandia.....	38.1	50.0	27.3	38.1	
Brunei Darussalam.....	20.0	-	-	20.0	Ghana.....	30.8	30.8	33.3	31.4	Montenegro.....	40.0	0.0	50.0	37.5	República Unida de Tanzania.....	40.0	0.0	0.0	26.1	
Bulgaria.....	60.0	12.5	33.3	38.1	Grecia.....	77.8	28.6	100.0	66.7	Mozambique.....	40.0	25.0	0.0	31.3	Tayikistán.....	50.0	-	-	50.0	
Burkina Faso.....	23.8	25.0	14.3	21.9	Guatemala.....	75.0	40.0	0.0	50.0	Myanmar.....	58.3	100.0	45.5	54.2	Togo.....	10.5	40.0	27.3	22.5	
Burundi.....	0.0	0.0	0.0	0.0	Guinea.....	30.8	0.0	50.0	28.6	Namibia.....	71.4	50.0	50.0	63.6	Trinidad y Tabago.....	66.7	0.0	0.0	40.0	
Cabo Verde.....	50.0	100.0	50.0	57.1	Guinea Ecuatorial.....	0.0	50.0	100.0	33.3	Nepal.....	14.3	0.0	12.5	9.1	Túnez.....	50.0	0.0	27.3	31.8	
Camboya.....	33.3	100.0	44.4	43.8	Haiti.....	50.0	100.0	100.0	66.7	Nicaragua.....	66.7	0.0	100.0	60.0	Turkmenistán.....	50.0	100.0	0.0	50.0	
Camerún.....	33.3	16.7	36.4	28.1	Honduras.....	42.9	40.0	66.7	46.7	Niger.....	23.8	15.4	7.7	17.0	Turquía.....	15.8	9.1	8.3	11.9	
Canadá.....	80.0	20.0	66.7	65.4	Hungría.....	60.0	40.0	37.5	44.4	Nigeria.....	30.8	0.0	0.0	16.7	Ucrania.....	25.0	0.0	50.0	38.5	
República Centroafricana.....	11.1	50.0	20.0	18.8	India.....	27.3	18.2	33.3	26.5	Noruega.....	85.7	60.0	72.7	73.9	Uganda.....	30.0	27.3	11.1	23.3	
Colombia.....	54.5	45.5	50.0	50.0	Indonesia.....	31.8	27.3	18.2	27.3	Nueva Zelandia.....	50.0	0.0	100.0	45.5	Uruguay.....	57.1	25.0	33.3	42.9	
Comoras.....	60.0	16.7	50.0	45.0	República Islámica del Irán.....	37.5	22.2	0.0	18.5	Omán.....	14.3	0.0	11.1	8.0	Uzbekistán.....	0.0	0.0	0.0	0.0	
Congo.....	11.8	0.0	27.3	15.2	Iraq.....	15.4	0.0	27.3	14.7	Países Bajos.....	57.9	0.0	55.6	51.6	Venezuela, Rep. Bolivariana de.....	37.5	25.0	16.7	25.0	
República de Corea.....	40.0	40.0	50.0	42.9	Irlanda.....	55.6	40.0	50.0	50.0	Pakistán.....	57.1	0.0	0.0	36.4	Viet Nam.....	75.0	40.0	25.0	46.2	
Costa Rica.....	100.0	66.7	50.0	75.0	Islandia.....	40.0	100.0	50.0	50.0	Panamá.....	20.0	25.0	16.7	20.0	Yemen.....	0.0	-	0.0	0.0	
Côte d'Ivoire.....	40.0	18.2	27.3	29.7	Islas Salomón.....	0.0	-	-	0.0	Papua Nueva Guinea.....	20.0	0.0	0.0	14.3	Zambia.....	14.3	40.0	36.4	26.2	
Croacia.....	75.0	33.3	50.0	61.5	Israel.....	66.7	100.0	0.0	53.8	Paraguay.....	46.2	50.0	27.3	38.5	Zimbabwe.....	40.0	0.0	27.3	24.1	
Cuba.....	66.7	0.0	50.0	50.0	Italia.....	42.9	33.3	50.0	42.9	Perú.....	22.2	42.9	0.0	23.8						
Chad.....	15.8	0.0	0.0	11.5	Jamaica.....	66.7	100.0	100.0	75.0	Polonia.....	66.7	20.0	33.3	45.0						
República Checa.....	33.3	100.0	25.0	50.0	Japón.....	42.9	20.0	36.4	36.7	Portugal.....	55.6	50.0	36.4	46.4						
Chile.....	25.0	0.0	36.4	22.6	Jordania.....	20.0	0.0	14.3	16.7	Qatar.....	44.4	25.0	0.0	33.3						
China.....	22.2	22.2	11.1	19.4	Kazajistán.....	0.0	0.0	0.0	0.0	Reino Unido.....	68.8	16.7	50.0	53.3						